



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La factura por compra de portafolios para el traslado de notebooks y proyectores para Casa Verde solicitados al Área Tecnología Educativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos están contemplados en el Convenio de Fortalecimiento Institucional entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Córdoba para el ejercicio 2012 y hasta el 26 de enero de 2013 fecha en que finaliza la vigencia del Convenio antes citado;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER el pago correspondiente a la factura N° 0001-00256089 de la firma El Auditor por un total de pesos trescientos ochenta y tres con 52/100 (\$ 383,52).

ARTÍCULO 2º: Imputar dicho pago a recursos provistos por el Convenio de Fortalecimiento Institucional firmado entre la UNC y la Universidad de Santiago de Compostela (sub. cta 403).

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, 04 MAR 2013

RESOLUCION N° 103

s.d.

Cra. Graziela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES